

**ACTA ACLARATORIA N° 1**

Ibagué, 13 de septiembre de 2018

El comité evaluador designado para revisión y análisis de la propuesta correspondiente a la invitación de menor cuantía N° 015 de 2018, se permite aclarar que por error involuntario en el formato de calificación de la propuesta se hizo mención a un proponente distinto, cuando verdaderamente se quería hacer referencia a la Industria de Alimentos Daza S.A.S.

Dicho equívoco en ningún momento afecta el contenido sustancial de la calificación realizada, toda vez que, efectivamente la que se analizó y revisó fue la presentada por la mencionada Industria de Alimentos Daza S.A.S.

Lo anterior, para que conste en el expediente contractual.

Atentamente,

  
**ANA MARIA DÍAZ RAMIRÉZ**  
Profesional Universitario

  
**CRISTINA LATORRE ACHURY**  
Profesional Universitario